

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Albacete, en siete de mayo anterior, sobre expediente de regulación de empleo, declaramos la nulidad de citadas resoluciones administrativas por no ser conformes a derecho, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Paulino Martín Martín.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzana. (Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, J. Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**30261** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 165 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 11, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 11 clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 11, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - Homologación 165, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**30262** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 166 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 12, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra» modelo 12, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 12, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - homologación 166, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**30263** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 169 el zapato de seguridad marca «Segarra» modelo 15, clase I, presentado por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad marca «Segarra», modelo 15, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el zapato de seguridad marca «Segarra», modelo número 15, fabricado y presentado por la Empresa «Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos de clase I.

2.º Cada zapato de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - Homologación 169, de 28 de julio de 1975. Zapato de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**30264** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 167 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 13, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 13, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 13, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 167, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**30265** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 168 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas con-